

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 89/19, RELATIVA AL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA DE TRACTORES DE ORUGA Y CARGADOR FRONTAL PARA OPERACIONES EN EL RELLENO SANITARIO, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 09:00 horas, del día 20 de diciembre de 2019, en las oficinas que ocupa la Dirección de Servicios Públicos Municipales se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 12 (doce) de diciembre de 2019, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M. 89/19, relativa servicio de horas máquina de tractores de oruga y cargador frontal para operaciones en el relleno sanitario, solicitados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- II. Con fecha 19 (diecinueve) de noviembre de 2019, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS SOLVENTES

C Y P CRUZ SÁENZ S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2 y 3.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 3 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 3.

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES NORRY NORAHUA, S.A DE C.V.

Participa en la partida 3.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 3, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 3.

O.M. 89/19
DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 15 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presentó la proposición cuyo precio fue el más bajo:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	COSTO UNITARIA POR HORA MAQUINA TRABAJADA IVA INCLUIDO
1	C Y P CRUZ SÁENZ S.A. DE C.V.	\$1,949.00
2	C Y P CRUZ SÁENZ S.A. DE C.V.	\$1,599.00
3	C Y P CRUZ SÁENZ S.A. DE C.V.	\$599.00

ATENTAMENTE.


LIC. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

O.M. 89/19
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 89/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA DE TRACTORES DE ORUGA Y CARGADOR FRONTAL PARA OPERACIONES EN EL RELLENO SANITARIO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 09:00 (nueve horas) del día 26 (veintiséis) de diciembre del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 19 (diecinueve) de diciembre de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 89/19. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte del C.P. Nestor Falcon Fierro, personal adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se presentó el dictamen emitido por el Director de Servicios Públicos Municipales, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS SOLVENTES

C Y P CRUZ SÁENZ S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2 y 3.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 3 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 3.

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES NOR Y NORAHUA, S.A DE C.V.

Participa en la partida 3.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida 3, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 3.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la **partida 1** relativa al Servicio de tractores de oruga para maniobras de corte de terreno, extendido, bandeo y compactación de residuos en el patio de tiro del Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, peso muerto de 48 toneladas o superior, motor a diésel, transmisión automática, entre otras características, a favor de **C Y P CRUZ SÁENZ S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un costo unitario por hora maquina trabajada de **\$1,949.00 (mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 2** relativa al Servicio de tractor de oruga o compactador con ruedas de acero para maniobras de corte de terreno, extendido, bandeo y compactación de residuos en el patio de tiro del Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, peso muerto de 36 a 40 toneladas, motor a diésel, transmisión automática, entre otras características, a favor de **C Y P CRUZ SÁENZ S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un costo unitario por hora maquina trabajada de **\$1,599.00 (mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 3** relativa al Servicio de cargador frontal para maniobra de corte y carga de materiales pétreos y otras en patio de tiro en el Relleno Sanitario, a favor de **C Y P CRUZ**

O.M. 89/19
ACTA DE FALLO

SÁENZ S.A. DE C.V., para un contrato abierto, por un costo unitario por hora maquina trabajada de **\$599.00 (quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 30 de diciembre de 2019 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el Municipio convocará un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Daniela Soraya Alvarez Hernandez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

O.M. 89/19
ACTA DE FALLO



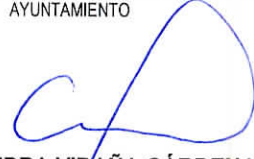
LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARINELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P. NESTOR FALCON FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

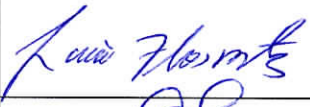


LIC. DANIEL PONCE DE LEON DOMINGUEZ
INVITADO- POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL



LIC. JAIME EVANGELISTA PARRA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN NORY NORAHUA, S.A. DE C.V.	Lucco Flores, Mtz	
CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.	Cedov Cruz Saenz	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 89/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA DE TRACTORES DE ORUGA Y CARGADOR FRONTAL PARA OPERACIONES EN EL RELLENO SANITARIO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019.